

## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION Nº 25-0269 del 18 de junio de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN.

68001-2-25-0141

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

### CONSIDERANDO:

- 1. Que DANIEL ALBERTO RINCÓN , CARLOS ANTONIO ALQUICHIRE PARADA con cédula(s) de ciudadanía N°. 13.541.089, 91.254.482 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la calle 28 #10-75 loca 1a + 1b barrio GRANADA del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-07-00-00-0068-0019-0-00-00-000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-234728 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para destinación Comercio y Servicio.
- 2. Que, en la radicación de la solicitud de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
- Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN en el predio localizado en la calle 28 #10-75 loca 1a + 1b barrio GRANADA, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-07-00-00-0068-0019-0-00-00000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-234728 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de DANIEL ALBERTO RINCÓN, CARLOS ANTONIO ALQUICHIRE PARADA en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifiquese y Cúmplase.

Expedida en Bucaramanga el 18 de junio de 2025

EMORENO GÓMEZ JICE CATHERU

Curador Urbano No. 2 de Bu caramanga

DEB

MF



# CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 18 de junio de 2025

68001-2-25-0141

Señor(a)

## DANIEL ALBERTO RINCÓN

yairdarius@gmail.com Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0269 del 18 de junio de 2025, por la cual se DESISTE MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la calle 28 #10-75 loca 1a + 1b GRANADA.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

MF

•

#### Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 18/06/2025 3:15 PM

Para yairdarius@gmail.com <yairdarius@gmail.com>

CCO Valentina herrera «valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com»; Sergio Perez «sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com»

| Larchive adjunto (83 KB)

CE25-6698.pdf;

## Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-6698

Al contestar citor este número

Recibarun conditat saturte de de la la cardiación Urbana Nº 2 de Bucaramanga

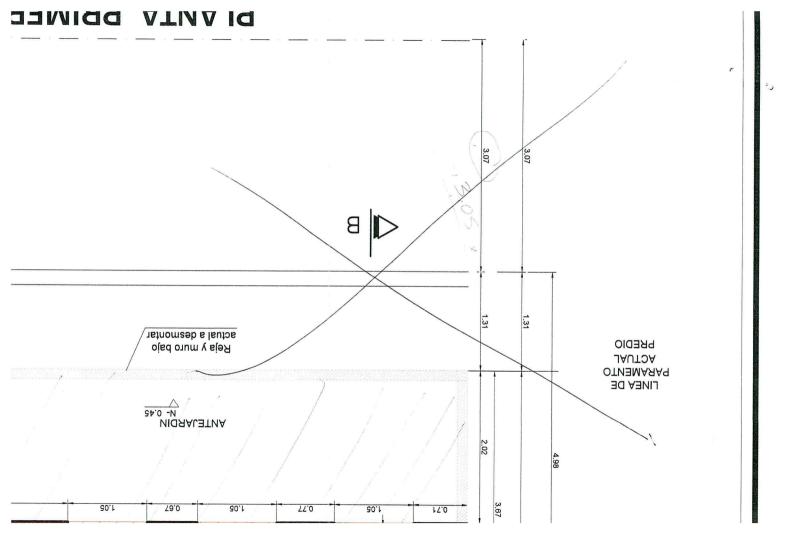
Señor(a)

DANIELALBERTO RINCÓN

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0269 de desistimiento del 18 de junio de 2025, para el radicado 68001-2-25-0141

se agradece acusar el recibido





## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

## AVISO

Bucaramanga, 27 de junio de 2025

68001-2-25-0141

Señor(a)

DANIEL ALBERTO RINCÓN CARLOS ANTONIO ALQUICHIRE PARADA

yairdarius@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0269 del 18 de junio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN-AMPLIACIÓN, para el predio ubicado en la calle 28 #10-75 loca 1a + 1b, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

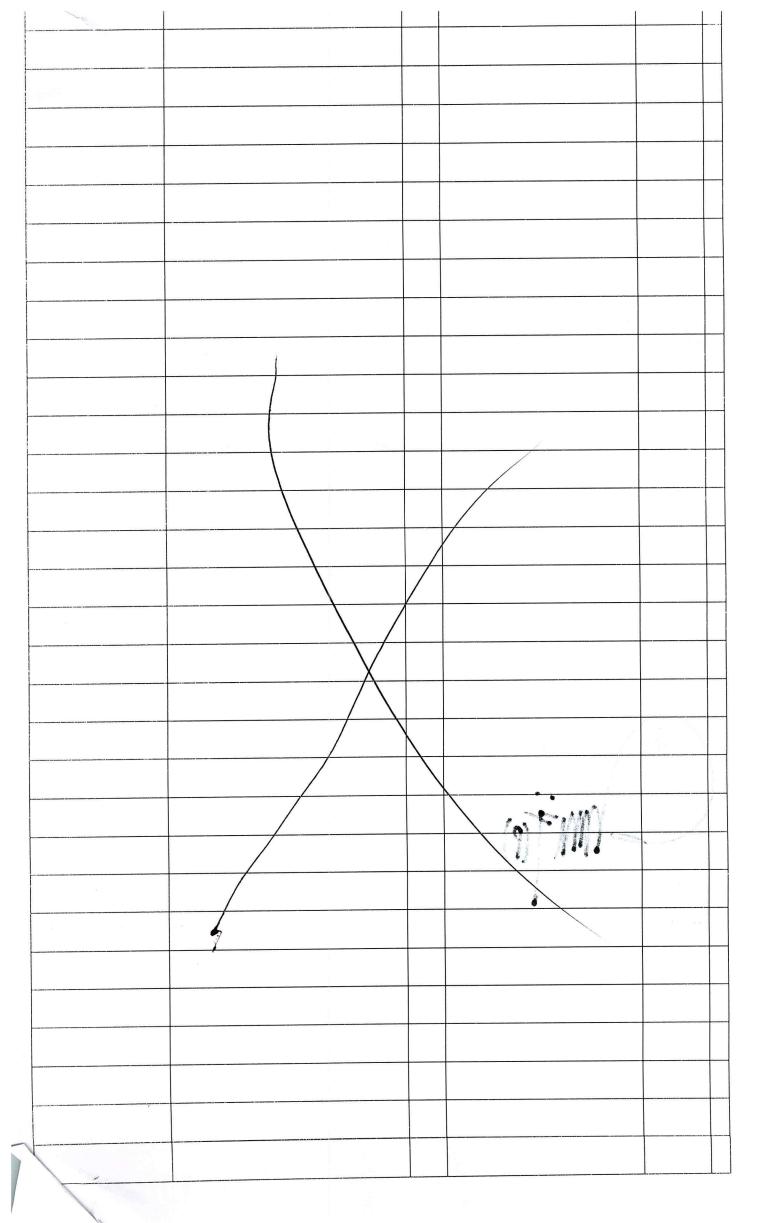


Bucaramanga en provisionalidad

MF

Anexo lo anunciado.

Calle 36 # 23-69 Bucaramanga Teléfono: (7) 6352808-6352809 www.curaduria2bucaramanga.co E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co



S. Karls



### RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0141

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Vie 27/06/2025 10:57

Para yairdarius@gmail.com <yairdarius@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)

25-0141 AVISO.pdf; 68001-2-25-0141RESO.pdf;

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

DANIEL ALBERTO RINCÓN

CARLOS ANTONIO ALQUICHIRE PARADA

yairdarius@gmail.com

CE25-7003

Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0269 del desistimiento 25-0141 se agradece acusar el recibido

atentamente



_	-		ς-	-	-	_	-
	•	77			_		
~				-	•	-	

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co> Fecha Vie 23/05/2025 8:14 AM

<moɔ.lismtod@\E0-ins > moɔ.lismtod@\E0-ins Para

(d) 10) stanibe evidence i III

↑ archivo adjunto (85 KB)
CE25-5483.pdf;

# -Citación para notificación de Resolución

CE-25-5483

Recibar un cordial saludo desde la Curaduria Urbana No.2 de Bucaramanga

Citación para notificación de resolución 25-0204 expedida para la licencia 25-0019

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ARQ RENE GARNICA